

VISTO:

El Expediente N° OE- 1136-A-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ANCAFIL, OMAR, DNI N° 17.618.137; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38.077, identificada con el número de interno 320.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 320, a favor del señor ANCAFIL, OMAR.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 030/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2009, el día 26 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2009, celebrada por el Cuerpo el 23 de abril del corriente año.-

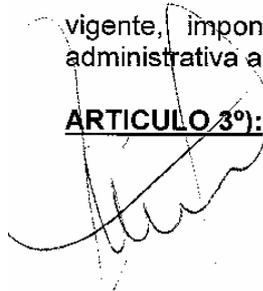
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de _____ interno 320, Licencia Comercial N° 38.077, a favor del señor ANCAFIL, OMAR; DNI N° 17.618.137, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, _____ dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

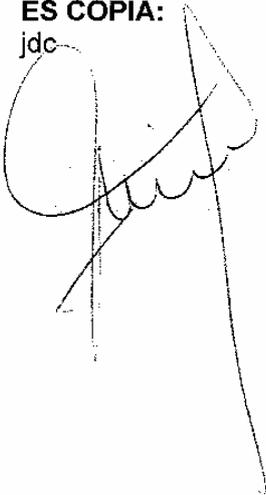


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-1136-A-2009).-

ES COPIA:

jdc



**FDO.: BURGOS
FERRARI**

Ordenanza Municipal N° <u>1719</u> (2009)
Promulgada por Decreto N° <u>0018</u> (2009)
Expte N° <u>OE-1136-A-09</u>
Obs. :

Publicación en el Oficial
Municipal N° <u>1719</u>
Fecha: <u>22 / 05 / 09</u>